

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2.964
LA FLORIDA, 24 SEP 2015

VISTOS:

El Decreto Exento N°635, de fecha 20 de febrero de 2015, adjudicó la Propuesta Pública denominada, **“PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2014, COMUNA DE LA FLORIDA”**, ID 2378-5-LE15, a la empresa, **“CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LIMITADA”**, R.U.T. N°79.862.000-2, representada legalmente por don SIMEON GUILLERMO GUTIERREZ ABARCA, chileno, empresario, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Vicuña Mackenna N°8770, comuna de La Florida, Región Metropolitana; el Ordinario N°188, de fecha 03 de marzo de 2015; el Decreto Exento N°992, de fecha 01 de abril de 2015; la **Liquidación de Contrato**, de fecha agosto 2015, el Ordinario N°724, de fecha 02 de septiembre de 2015, emanado por la Dirección de Desarrollo Social; lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre **“Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”**, y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el Decreto Exento N°635, de fecha 20 de febrero de 2015, se adjudicó la Propuesta Pública denominada: **“PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2014, COMUNA DE LA FLORIDA”**, ID 2378-5-LE15, a la empresa, **“CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LIMITADA”**, R.U.T. N°79.862.000-2, representada legalmente por don SIMEON GUILLERMO GUTIERREZ ABARCA.
- Que, a través del Ordinario N°188, de fecha 03 de marzo de 2015, emanado de la Dirección de Desarrollo Social, dirigido a la Tesorería Municipal, para la custodia de la **Boleta de Garantía N°0208630**, de fecha 27 de febrero de 2015, con vencimiento hasta el 30 de junio de 2015, emitida por Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de **\$1.633.122 (un millón seiscientos treinta y tres mil ciento veinte y dos pesos)**, tomada por la empresa, **“CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LIMITADA”**, para **garantizar fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución de la Propuesta Pública denominada: “PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2014, COMUNA DE LA FLORIDA”**.
- Que, por medio del Decreto Exento N°992, de fecha 01 de abril de 2015, se aprobó el contrato denominado: **“PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2014, COMUNA DE LA FLORIDA”**, con la empresa, **“CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LIMITADA”**, R.U.T. N°79.862.000-2, representada legalmente por don SIMEON GUILLERMO GUTIERREZ ABARCA, suscrito el 03 de marzo de 2015, protocolizado ante Notaria Jaime Bernales Larrain.
- Que, la **Liquidación de Contrato**, de fecha agosto de 2015, se presenta conforme a la unidad técnica correspondiente.

- Que, a través del Ordinario N°724, de fecha 02 de septiembre de 2015, emanado de la Dirección de Desarrollo Social y como unidad técnica del servicio, solicita decretar la liquidación del presente contrato y la devolución de la garantía correspondiente.

DECRETO:

Apruébese la **liquidación de contrato**, denominado: “: **PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2014, COMUNA DE LA FLORIDA**”, suscrito con la empresa, “con la empresa, **CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LIMITADA**”, R.U.T. N°79.862.000-2, representada legalmente por don SIMEON GUILLERMO GUTIERREZ ABARCA.

Autorízase a la Tesorería Municipal, la devolución de la **Boleta de Garantía N°0208630**, de fecha 27 de febrero de 2015, con vencimiento hasta el 30 de junio de 2015, emitida por Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de **\$1.633.122 (un millón seiscientos treinta y tres mil ciento veinte y dos pesos)**, tomada por la empresa, **CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LIMITADA**, para garantizar fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución de la Propuesta Pública denominada: **PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2014, COMUNA DE LA FLORIDA**”.

La presente devolución, es a petición de la Dirección de Desarrollo Social, mediante Ordinario N°724, de fecha 02 de septiembre de 2015.

Anótese, comuníquese, transcribese a la Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección Jurídica, Dirección de Desarrollo Social, Dirección Administración y Finanzas, SECPLAC, Tesorería Municipal, Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Archivo.


[Handwritten signature]
DINA CASTILLO GONZALES
SECRETARIA MUNICIPAL


[Handwritten signature]
NICOLAS PEZARRO JULIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Handwritten signature]
NPJ/DCG/MLSR/68.-
ID. DOC: 254971
Carpeta N°560/2015

